

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5416 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

Nombre	Identificador	Dirección
Nicoleta Olteanu	X9301232-D	Calle Río Pas nº1 – 3ºA
Abdelaziz Ajbirh	X5409851-K	Plaza Leonor de la Vega nº4 – 5ºC
Octavian Placenta	X9159159-F	Calle Raimundo Cicero Arteché nº7 – 1ºE
Ionela Carp	Y1506426-D	Calle Raimundo Cicero Arteché nº7 – 1ºE
José Luis Alonso Noriega	13.909.761-M	Barrio Arriba nº66 Bj, Torres
Mouhamadou Moustapha Diop Mbaye	72.187.979-H	Calle General Ceballos nº17 – 4ºC
Jaouad Ghazi	X3657172-B	Calle Leonardo Torres Quevedo nº6 – 5ºDr

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento (RE número 7.027, 26-03-2013), esta Alcaldía Presidencia ha acordado, mediante resolución número 2013001080, de 2 de abril de 2013, proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las citadas inscripciones padronales, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 4 de abril de 2013.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2013/5416

CVE-2013-5416